

TÉRMINOS DE REFERENCIA Ref: DNC 03/2026

La **Fundación Julio Ricaldoni** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República en el marco de un proyecto conjunto con un organismo del Estado, llama a interesados para realizar las siguientes actividades

Consultor en Sistemas de Información Geográfica

1- ANTECEDENTES:

1.1. La Fundación Julio Ricaldoni (en adelante la FJR) es una persona jurídica de derecho privado y sin fines de lucro creada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, con el objeto de impulsar el aporte de la Facultad con su entorno, en especial con el sistema productivo, a los efectos de contribuir al desarrollo social y económico del país, mejorar permanentemente la calidad de la ingeniería, su enseñanza y la investigación, impulsando en general su incorporación al sistema productivo en el mismo sentido.

1.2. La Fundación Julio Ricaldoni ha firmado un acuerdo marco con la Universidad de la República (UDELAR) con el objeto de apoyarse mutuamente en la formulación, planeamiento, ejecución y administración de proyectos en áreas de interés común. A través del acuerdo referido se habilitará la participación de docentes y profesionales de la Facultad de Ingeniería, en proyectos de mutuo interés.

1.3. Con fecha 2 de diciembre del 2024, la FJR y el Ministerio de Ambiente (MA) celebraron un convenio que permite ejecutar proyectos de investigación y desarrollo en forma conjunta. La FJR, en el marco de su misión institucional, a través de la participación FING, podrá asesorar y/o transferir conocimientos al MA relacionados con el ambiente, en áreas de Ingeniería u otras disciplinas afines.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo general de la Consultoría es asistir a la DINACEA en la gestión de la información geoespacial relacionada con los procesos de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (IOTDS), de las EAE sectoriales y de Ordenamiento Ambiental (OA). El consultor brindará soporte en la utilización y gestión de capas de información geoespacial, así como en la creación de nuevos productos requeridos (generación de mapas, superposiciones y análisis espaciales) para la toma de decisiones asociadas a los procesos mencionados.

3. OBJETIVOS/ACTIVIDADES ESPECÍFICOS

En el marco del objetivo de la consultoría, el consultor desarrollará las siguientes actividades, priorizando el aprendizaje y la ejecución supervisada, sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo al avance del trabajo resulten necesarias para el logro de los objetivos propuestos.

- a) Dar asistencia técnica ante requerimientos de integración y manejo de capas de información geográfica.
- b) Verificar la disponibilidad de datos geospaciales relevantes para la EAE y el OA, y recomendar mejoras o adquisiciones necesarias.
- c) Crear mapas temáticos, recortes y superposiciones de capas geospaciales para facilitar el análisis de la información ambiental relevante para el proceso de EAE y el OA.
- d) Realizar análisis espaciales en base a geoprocesos que permitan definir áreas de riesgo, zonas críticas y elaborar indicadores clave para la toma de decisiones en la EAE.
- e) Asesorar, operar y procesar diferentes tipos de datos geospaciales (mapas, imágenes satelitales y fotográficas aéreas, datos de campo, bases de datos ambientales, bases de datos demográficos)
- f) Preparar informes técnicos sobre los análisis realizados con recomendaciones específicas para el proceso de EAE y OA.
- g) Brindar apoyo técnico continuo para resolver dudas y problemas relacionados con el uso de herramientas SIG durante el proceso de EAE.
- h) Apoyar a los equipos técnicos de los gobiernos departamentales en la realización de cartografía específica para el trámite de EAE.
- i) Asistir a la División Transición Ecológica y OA en otras tareas que se le asignen vinculadas a su perfil

4.- PERFIL

REQUISITOS EXCLUYENTES:

Licenciada en Geografía o formación universitaria equivalente reconocido por el MEC con formación y experiencia en manejo del sistema de información geográfico, teledetección y análisis espacial.

A VALORAR:

- a) Experiencia en el manejo y análisis de SIG.
- b) Experiencia en la elaboración de mapas temáticos y análisis espaciales aplicados a temáticas ambientales.

- c) Experiencia en el uso de herramientas SIG para la creación de mapas, reportes y presentaciones gráficas.
- d) Dominio en el uso de software SIG (por ejemplo, ArcGIS, QGIS, o software similar).
- e) Conocimiento profundo en la integración y procesamiento de datos geoespaciales (vectoriales y raster).
- f) Conocimiento de Google Earth Engine, especialmente para manejo de imágenes Sentinel.
- g) Capacidad para realizar análisis espaciales avanzados como superposición de capas, análisis de redes, análisis de proximidad y generación de buffers.
- h) Familiaridad con bases de datos geoespaciales (PostGIS, Spatialite, etc.) y estándares de datos geoespaciales (OGC, INSPIRE).

Habilidades adicionales:

- a) Buenas capacidades de comunicación, tanto escrita como verbal.
- b) Capacidad para trabajar de manera independiente y como parte de un equipo multidisciplinario.
- c) Orientación a resultados y capacidad para entregar soluciones de manera eficiente.

5.- COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN:

El consultor será asignado a la División de Transición Ecológica y Ordenamiento Ambiental y será supervisado directamente por la Dirección de dicha División, en coordinación con la Gerencia del Área de Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible.

6. LUGAR Y PLAZO:

Los servicios serán prestados en la ciudad de Montevideo en las oficinas del Ministerio de Ambiente y ocasionalmente podrán solicitarse que éstos sean realizados en el interior del país.

El plazo inicial de esta consultoría será hasta el 31/12/2026 y podrá renovarse en función de la disponibilidad de recursos y las necesidades del proyecto, así como del desempeño.

7.- MODALIDAD DE CONTRATO Y DEDICACIÓN HORARIA:

La modalidad de contrato será de arrendamiento de servicios con una dedicación estimada de 30 horas semanales.

8.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:

Honorarios: se abonará la suma de \$ 95.000 (pesos uruguayos noventa y cinco mil) más IVA mensuales, por todo concepto.

Los aportes de IRPF e IVA a abonar a la DGI son por cuenta del consultor. La Fundación no es agente de retención.

Los honorarios se liquidarán mensualmente contra la presentación de las respectivas facturas. El pago se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

El pago de los honorarios se hará mediante transferencia bancaria a un Banco de plaza, a la cuenta que el consultor oportunamente indique.

El profesional deberá estar al día con sus obligaciones tributarias ante DGI, BPS o Caja de Profesionales (la que corresponda) y Fondo de Solidaridad.

9.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES:

El contrato con el consultor será intuitu personae por lo que éste no podrá subcontractar ni ceder el objeto del mismo.

Toda información a la que pueda acceder el consultor en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

La propiedad intelectual de todos los informes y/o resultados de esta consultoría pertenecerán a la Fundación Julio Ricaldoni y el Ministerio de Ambiente en régimen de condominio.

10. INCOMPATIBILIDADES:

Las actividades de esta Consultoría podrán ser incompatibles con el ejercicio simultáneo de otras actividades en el resto de los Organismos Públicos, salvo la actividad docente, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

El postulante no podrá poseer vínculo familiar con ninguno de los integrantes del Consejo de Administración de FJR, o aquellos que lo hayan sido dentro del último año, quedando excluido a tales efectos de la posibilidad de postularse. Se entenderá por vínculo familiar ser cónyuge, concubino o concubina, o tener un vínculo familiar ascendiente o descendente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Durante la vigencia del contrato la calidad de profesional contratado resultará incompatible con el asesoramiento, representación y participación de cualquier naturaleza en la asistencia profesional para la solicitud, tramitación y obtención de peticiones y autorizaciones ante el MA y oficinas dependientes, así como a empresas sujetas a control por parte del MA.

POSTULACIONES:

Los interesados deberán ingresar currículum vitae y escolaridad en el formulario electrónico que se encuentra en el [Portal de Empleo](#) de la FJR. No se admitirán postulaciones por otra vía.

Fecha límite de postulación: domingo 23 de agosto de 2026